

REGLAMENTO CONCURSO CDAT BRE-B

(Términos y condiciones)

El presente documento pretende regular y reglamentar los términos y condiciones referentes al concurso realizado por parte de Presente sobre la apertura de CDAT Presente con dinero que llegue al ahorro Disponible por medio de transacciones con Bre-B. La sola participación en el sorteo implica el conocimiento íntegro y la consecuente aceptación por parte de los asociados de Presente de la totalidad de los términos y condiciones aquí contenidos.

GENERALIDADES

- El sorteo es organizado por el Fondo de Empleados Presente, con el fin de incentivar la apertura de CDAT.
- El sorteo será válido a nivel nacional para todos los asociados de Presente del 6 de octubre al 30 de noviembre de 2025 con sorteos quincenales durante este periodo.
- El sorteo se realiza aleatoriamente y de manera imparcial. En todo caso se garantizará la participación equitativa de todos los asociados.
- Al momento de recibir los premios, los ganadores deberán tener calidad de asociados activos a Presente.
- El premio debe ser entregado a los asociados ganadores.
- El fraude que tenga por finalidad obtener la asignación de los premios, dará lugar automáticamente a la descalificación del asociado(a), sin perjuicio de los demás correctivos a que haya lugar por parte de Presente y de sus empresas asociadas.
- Todos los premios están enmarcados en el cumplimiento del objeto social de la Entidad y la finalidad específica del concurso.
- Toda entrega de premio será registrada y monetizada como un beneficio de transferencia solidaria.
- Los ganadores del sorteo deberán firmar un acta de recibo al momento de la entrega del premio.

Quiénes participan:

Todos los asociados de Presente que aperturen un CDAT con plazo igual o mayor a 3 meses, con dinero que llegue a su ahorro Disponible por medio de Bre-B entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre participarán en el sorteo quincenal de los siguientes premios:

Premios:

Aperturas entre \$100.000 y \$1.000.000 participarán en el sorteo de \$300.000

Aperturas entre \$1.000.001 y \$5.000.000 participarán en el sorteo de \$1.000.000

Aperturas entre \$5.000.001 y \$20.000.000 participarán en el sorteo de \$3.000.000

Aperturas de \$20.000.001 en adelante participarán en el sorteo de \$5.000.000

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

- 20 de octubre: sorteo 1 (aperturas del 6 al 19 de octubre)
- 4 de noviembre: sorteo 2 (aperturas del 20 al 3 de noviembre)
- 18 de noviembre: sorteo 3 (aperturas del 4 al 17 de noviembre)
- 1 de diciembre: sorteo 4 (aperturas del 18 al 30 de noviembre)

Condiciones del sorteo:

Los asociados participantes deberán aperturar el CDAT con plazo igual o mayor a 3 meses y con recursos que provengan de transacciones con Bre-B. La apertura del CDAT podrá realizarse en la app Presente o en la zona transaccional del sitio web.

Los asociados solo participarán una vez por sorteo quincenal sin importar el número de CDAT aperturados; se tomará el mayor valor de los CDAT aperturados con dinero de Bre-B para definir el premio a recibir.

Para participar, los asociados también pueden abrir el CDAT con dinero del Disponible sumado a recursos que ingresen con Bre-B.

Los asociados tienen derecho a participar en los cuatro sorteos según la fecha de apertura.

Los asociados ganadores no participarán en los siguientes sorteos de esta campaña.

Al momento de recibir el premio, el CDAT debe estar activo.

La apertura del producto está sujeta al reglamento de ahorros.

No aplica para renovaciones ni aperturas por canales diferentes a la app y web transaccional.

Se solicitará al área de Gestión del Cliente incluir el sorteo a realizar con el Área de Riesgos de Presente. Y se enviará el acta a dicha área para su aprobación.

La metodología utilizada para el sorteo es por medio de la herramienta en Excel, la cual elige a los asociados ganadores de forma aleatoria. La reunión se llevará a cabo de forma virtual por medio de Teams.

ENTREGA

Los asociados ganadores recibirán un correo o una llamada telefónica informándoles que han sido ganadores, la entrega de cada uno de los premios se consignará en el Disponible de cada asociado ganador.

Otras condiciones:

- La participación en este concurso no aplica para empleados de Presente y sus filiales.
- Estos premios no son transferibles, intercambiables, ni acumulables con otros premios.
- La responsabilidad por el diseño y desarrollo del concurso objeto del presente reglamento que asume el Fondo de Empleados Presente, finaliza con la puesta a disposición de los premios a los ganadores y de ninguna manera, su responsabilidad continuará relacionada con los premios entregados.
- El Fondo de Empleados Presente no será en ningún caso responsable por los perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales, que se ocasionen en la persona del asociado concursante, con ocasión del concurso ni con la entrega de los premios o de su disfrute efectivo.
- Cuando se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, el Fondo de Empleados Presente podrá modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los términos y condiciones del concurso, así como las fechas y premio objeto de éste.
- El Fondo de Empleados Presente se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en el anterior reglamento.
- Cualquier modificación que se haga al reglamento en los términos del presente artículo, será informada al asociado con la debida anticipación y no será responsable el Fondo de Empleados Presente por los daños que se ocasionen en la persona del asociado.

Estas condiciones estarán publicadas en nuestra página web www.presente.com.co y en cualquier momento los asociados y los participantes podrán conocerla.